

PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

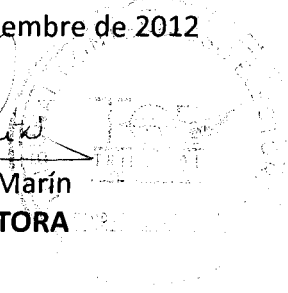
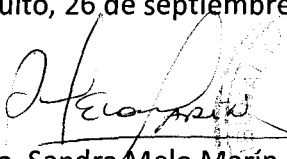
AL PÚBLICO EN GENERAL, SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 117-2011-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“CAUSA No. 117-2011-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL: Quito, Distrito Metropolitano, 26 de septiembre de 2012. Las 10h54. **VISTOS:** El escrito presentado el día martes veinte y cinco de septiembre de dos mil doce, a las doce horas con cuatro minutos por la señorita Daniela Elizabeth Morales Cachumba, suscrito conjuntamente con su abogado defensor Dr. Carlos Reyes A., así como los anexos que en quince fojas adjunta, mediante el cual interpone recurso de apelación a la resolución dictada por esta autoridad y, en atención al mismo, dispongo: **PRIMERO.-** Agréguese al proceso el escrito y los folios presentados por la recurrente. **SEGUNDO.-** Por haber sido oportunamente interpuesto el recurso de apelación se admite a trámite. **TERCERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, remítase el expediente a la Secretaría General para que proceda como corresponde. **CUARTO.-** Notifíquese a la apelante en el casillero judicial No. 181 y al correo electrónico canterasanmarcos@hotmail.com, pertenecientes a su abogado defensor Dr. Carlos Reyes señalados para el efecto, con el fin de que haga valer sus derechos ante el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.- Publíquese el presente auto en la cartelera y en la página web institucional.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** f) Dr. Patricio Baca Mancheno **JUEZ VICEPRESIDENTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.”**

Particular que comunico a usted para los fines de ley

Certifico.- Quito, 26 de septiembre de 2012



Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA